



BASES DE POSTULACIÓN TORNEO TERCERA DIVISIÓN - ANFA 2022

ANTECEDENTES

Dentro de todos los Torneos que organiza la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, existe el Campeonato de Tercera División, el que a su vez tiene categorías A y B, siendo la primera de estas donde pueden acceder a "postular" al Fútbol Profesional los que resulten primero y segundo.

Para ambas categorías se debe postular año tras año. Obviamente cada categoría tiene sus propios requisitos de postulación y las presentes bases determinan cuáles son estos para el Torneo del año 2022

1) CANTIDAD DE CUPOS

A) TERCERA DIVISIÓN A: MÁXIMO 18 CUPOS*

B) TERCERA DIVISIÓN B: MÁXIMO 40 CLUBES*

***Número de clubes que pueden ser modificados, para un mejor desarrollo del Torneo.**



2) ORDEN EN QUE SE LLENAN LOS CUPOS

CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN A.

Los cupos de Tercera División A se completarán en primer lugar, siempre que cumplan con los requisitos de estas bases, con los equipos que ocupen los últimos lugares deportivamente (2) de la Segunda División, con los clubes que ocupen los primeros lugares de la Tercera División B, con todos aquellos que hubieren participado en la Categoría durante el año 2020-2021 y cumplieran deportiva y administrativamente. Aquellos clubes que no accedieran al derecho a postular a Tercera División A, pero teniendo una destacada participación, tanto en lo deportivo como en lo administrativo en Tercera División B, podrán ser considerados en una posible incorporación a Tercera División A.

Situación especial y, por ende, consideración especial tendrán aquellos clubes que, teniendo el derecho a postular a Segunda División, no hubieren sido aceptados o hubieran decidido no postular al sector profesional.

CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN B

Los cupos de Tercera División B se completarán de la siguiente forma:

En primer lugar, con los Clubes que desciendan de Tercera División A; en segundo lugar, con los clubes que hubieran participado en la categoría durante el año 2020-2021 y que hayan cumplido deportiva y administrativamente; y por último, aquellos clubes que, teniendo una destacada trayectoria deportiva, quieran participar en el Torneo de Tercera División, hasta completar los cupos máximos para la temporada 2022, reúnan los requisitos y cumplan con la evaluación correspondiente.

También podrán postular a Tercera División B, aquellos clubes que hubieran dejado de pertenecer al sector profesional por cualquier razón distinta a la deportiva. Estos últimos serán considerados como nuevos postulantes para todos los efectos y solo se considerará su calidad de ex profesional para efectos de evaluar su trayectoria deportiva.

3) DOCUMENTACIÓN COMÚN QUE TODOS LOS CLUBES DEBEN PRESENTAR.

A) Ficha de postulación.



B) Certificado de Vigencia de Personería Jurídica, no más de 60 días a la fecha de presentación de la postulación.

C) Fotocopia del RUT del Club.

D) **Certificado de Antecedentes para fines Especiales** de los miembros del Directorio que figuren en la letra A de la ficha de postulación.

E) Acreditar la posibilidad de hacer uso del recinto deportivo con que se postula. En caso de no ser propio, deben adjuntar contrato de Arrendamiento, autorización Municipal, cesión gratuita, Comodato, etc. Deberán presentar estadio oficial y otro alternativo y serán solo estos los que podrán usar durante el Torneo.

F) En Comunas que tengan menos de 500.000 habitantes, solo podrá participar una Institución, decisión que se aplica para dar mayores posibilidades de participación a otras Comunas.

4) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA POSTULANTES A TERCERA DIVISIÓN A

4.a) Clubes provenientes del sector Profesional que hayan descendido deportivamente, además de la documentación indicada en el punto 3, deberán adjuntar:

I) Certificado emitido por la ANFP que indique que no tienen deudas pendientes.

II) Documentación que acredite la continuidad legal de la SADP hacia el Club deportivo o la Institución que participará en Tercera División A.

III) Certificado emitido por la ANFP en que se certifique que han ocupado el último y penúltimo lugar.

4.b) Clubes que asciendan de la Tercera División B: Solo deberán entregar la documentación común.

4.c) Clubes que hubieran participado en la Tercera División A el año 2020-2021: Solo deberán entregar la documentación común.

5) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA POSTULANTES A TERCERA DIVISIÓN B

5.a) Clubes que desciendan de la Tercera División A: Solo deberán entregar la documentación común.



5.b) Clubes postulantes "nuevos" a Tercera División B: Además de la documentación indicada en el punto 3, deberán:

l) Acreditar destacada participación en el Fútbol Amateur, lo que deberá ser acreditado por intermedio de un certificado otorgado por la Asociación Regional respectiva.

6) DE LOS PLAZOS Y FECHAS

Las nuevas postulaciones deberán ser entregadas con la documentación indicada en las presentes bases, personalmente en SAZIE 2345, hasta las 16,00 horas del día Martes 30 de Noviembre del 2021.

Las repostulaciones deberán ser entregadas con la documentación correspondiente en las presentes bases, personalmente en SAZIE 2345, hasta las 16,00 horas del día Lunes 22 de Noviembre de 2021

Toda postulación que falte de algún antecedente se tomará por no presentada hasta que esté completa, siendo el plazo la misma hora del día señalado. Esto para efecto de los cupos disponibles en ambas categorías.

El plazo para resolver la aceptación o rechazo del postulante será de 45 días hábiles, dentro del cual la Comisión Evaluadora podrá pedir otros antecedentes, en cuyo caso se respetará la fecha y hora en que se entregó la postulación.

7) DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO

La decisión de aceptación o rechazo se funda en el derecho de admisión y en la conveniencia del mejor desarrollo del Torneo, por lo que la entrega de la documentación no es garantía de su aceptación, sino la evaluación que hará de dichos antecedentes la Comisión Evaluadora y, en último término, el Directorio Nacional de ANFA. La Decisión de aceptar o rechazar una postulación tiene el carácter de definitiva, por lo que será responsabilidad del postulante entregar su postulación en tiempo y forma; cumpliendo, además, con la entrega de los antecedentes y otras indicaciones que dentro del plazo pueda hacer la Comisión Evaluadora.



8) PONDERACION

En las presentes Bases de Postulación, se aplicara la Tabla de Ponderación, confeccionada por el Directorio de Tercera División y que considera los siguientes Ítems.:

- 1.- Recinto Deportivo presentado por la Institución**
- 2.- Destacada participación deportiva**
- 3.- Antigüedad afiliación en ANFA de la Institución**
- 4.- Funcionamiento Administrativo de la Institución**
- 5.- Presentación de las Bases de Postulación en tiempo y forma**

*** Puntos 2 y 3 deben ser acreditados por la Asociación Regional respectiva.**



FICHA DE POSTULACIÓN

ANFA - TERCERA DIVISIÓN - 2022



ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:			
Dirección:			
Teléfonos:			
E-Mail:			
Fax :		Representante Legal:	
Sitio Web:		Gerente:	
Personalidad Jurídica:		Fecha Ingreso ANFA	
RUT:		Fecha Fundación	
CUENTA CORRIENTE:			

SITUACIÓN LEGAL. Favor marcar con una **X** los que corresponda

Corporación de Deportes	Club Deportivo	Organización Comunitaria	Otra

DIRECTORIO

CLUB DEPORTIVO:

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE			
VICE-PRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			
1º DIRECTOR			
2º DIRECTOR			
3º DIRECTOR			
4º DIRECTOR			



5º DIRECTOR			
6º DIRECTOR			

(El directorio propuesto debe coincidir con el indicado en el certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica Vigente). Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada Dirigente.

Delegados a los cuales se puede ubicar en días inhábiles.

CARGO	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	E-MAIL
1er DELEGADO				
2do. DELEGADO				

ESTADIO

Se debe indicar el nombre y la dirección del Recinto Deportivo.

ESTADIO OFICIAL:	
	DIRECCIÓN:
	MAPA:
ESTADIO ALTERNATIVO:	
	DIRECCIÓN:
	MAPA:

Para el caso de ambos recintos deportivos, deberá de:

Adjuntar contratos o títulos de dominio, comodato o contrato de arriendo con prioridad de uso.

En caso de ser recinto municipal, deberán adjuntar autorización de uso correspondiente.

Adjuntar fotos actualizadas a la fecha de postulación del recinto deportivo.

RECINTO DEPORTIVO

Indicar Sí o No o según corresponda.

Cancha Oficial			
Pasto Natural / Sintético en buenas condiciones de uso.			
Dimensiones	Largo:	Ancho:	
Arcos Redondos			
Mallas			
Banca de Reservas, capacidad para 12 personas		Banca Cuerpo Técnico	
Malla Olímpica, 2.0 mts., en buen estado.		Altura:	
Banderines de Esquina, reglamentarios		Iluminación	
Paletas de Cambio		Accesos Controlados	
Tablero Marcador		Camilla	
Letrero Fair - Play			

Graderías	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
Sector Norte		
Sector Sur		
Sector Oriente		
Sector Poniente		
Capacidad (Mínima 1.500 Personas)		
Estado de Conservación		
Vías de Evacuación (adjuntar croquis)		
Baños Públicos (2), mínimo 10 personas c/u		

(Adjuntar fotografías)

Camarines Jugadores (4), mínimo 24 mts2			
Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

Camarines Árbitros y Sala Control Antidopaje (2), mínimo 12 mts2			
Bancas		WC	
Perchas		Urinario	
Duchas		Agua Caliente	
Camillas		Acceso Controlado	

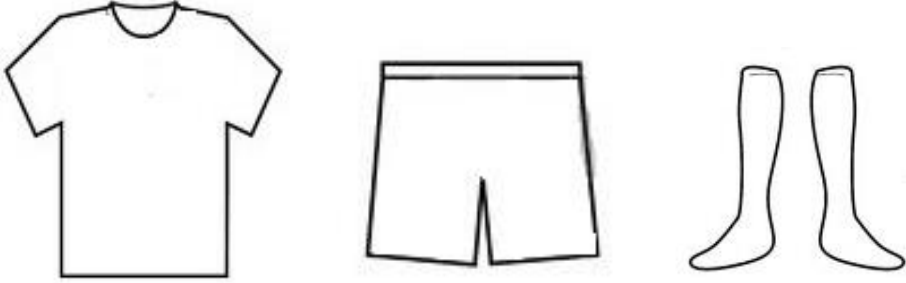
Todos los recintos deportivos deberán obligatoriamente cumplir con lo señalado precedentemente, dando cumplimiento a los requisitos solicitados, se dará la mayor importancia a las condiciones del recinto deportivo para su postulación y/o repostulación.

LOGO OFICIAL

UNIFORME OFICIAL (Pintar el dibujo o adjuntar fotografía, en forma obligatoria)

Camiseta:	
Pantalón:	
Medias:	

UNIFORME ALTERNATIVO (Pintar el dibujo o adjuntar fotografía, en forma obligatoria) DEBE SER DIFERENTE AL OFICIAL.

Camiseta:	
Pantalón:	
Medias:	

SECRETARIO

TIMBRE

PRESIDENTE



C A R T A C O M P R O M I S O

El Club _____, representado por su presidente Sr. _____, Cédula de Identidad N° _____, y el Secretario General Sr. _____, Cédula de Identidad N° _____, declaran conocer y cumplir el reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile, como también las bases de las competencias oficiales y las presentes Bases de Postulación.

Secretario General

Presidente

Timbre

Fecha:.....